

**RECURSO DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES-01/2026

PROMOVENTE: DATO PERSONAL
PROTEGIDO¹

DENUNCIADOS: ALONSO
DOMÍNGUEZ ESCÁRCEGA Y
OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
SOCORRO ROXANA GARCÍA
MORENO

**Chihuahua, Chihuahua, a dieciocho de febrero de dos mil
veintiséis².**

VISTO el resultado de la verificación realizada por la Secretaría General de este Tribunal, y toda vez que se advierte la necesidad de certificar documentación relacionada con el presente asunto; con fundamento en los artículos 36 párrafo tercero, así como 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292, 295, numeral 1) inciso a), 297, numeral 1 inciso m), y 300 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua;³ y, 16, 20, 21, 24, 31, 40, 158 y 161 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; se

ACUERDA:

PRIMERO. Radicación. Se tiene por recibido el expediente identificado con clave PES-01/2026, y se radica para su sustanciación en esta ponencia.

SEGUNDO. Certificación de documentación electoral. Se instruye a la Secretaría General del Tribunal a efecto de que ingrese a las siguientes ligas electrónicas:

¹ Dato personal protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

² Las fechas son correspondientes al año dos mil veintiséis.

³ De ahora en adelante, Ley Electoral.

- DATO PERSONAL PROTEGIDO

Solicitando que se extraiga de ella la información que se observe mediante una copia certificada de su contenido, la cual se deberá integrar al expediente en el que se actúa.

Además, se instruye a la Secretaria General del Tribunal a efecto de que certifique Constancia de la Clave Única de Registro de Población de la denunciante, con número de clave DATO PERSONAL PROTEGIDO, la cual se puede obtener de la liga electrónica siguiente:

- <https://www.gob.mx/curp/>

TERCERO. Se solicita a testar los datos sensibles que se muestran en el presente acuerdo, para su publicación en los estrados de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**